

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 22 de diciembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.874

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Sr. DANIEL ISA  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO  
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT  
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 490  
TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS MARTINEZ  
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO LOPEZ  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta, y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

## Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M.G.	Nº 124 del 16-12-83	— Designa Ministros de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia .....	5320
M.E.	Nº 125 del 16-12-83	— Designa personal temporario en la Dirección Provincial de Turismo, a la señora Marta Ester Lafourcade de Plaza ...	5321
S.G.C.	Nº 126 del 16-12-83	— Deroga el Decreto Nº 1248/83 .....	5321
S.G.C.	Nº 127 del 16-12-83	— Deroga la Resolución Nº 1296-D/83 .....	5321
M.E.	Nº 128 del 16-12-83	— Designa personal temporario en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, a la señora Teresa Guzmán de Palma .....	5322
M.E.	Nº 129 del 16-12-83	— Designa interinamente al señor Héctor Armando Mendoza, en el cargo, de Director General de Transporte de la Pcia. ....	5322

	Pág.
M.E. Nº 130 del 16-12-83 — Designa interinamente al señor Arq. Ramón Jorge Montoya, en el cargo de Director General de Arquitectura de la Provincia .....	5322
M.E. Nº 131 del 16-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el Licenciado Alberto José Quarleri .....	5322
M.E. Nº 132 del 16-12-83 — Designa al doctor Antonio Romeo Casabella Espelta, en el cargo de Director de Comercio .....	5322
M.E. Nº 133 del 16-12-83 — Otorga un subsidio a los Municipios de la Provincia de Salta .....	5323
M.E. Nº 134 del 16-12-83 — Dispone reestructuración en el Presupuesto General de Administración Central y Organismos Descentralizados del presente ejercicio .....	5324
M.G. Nº 135 del 16-12-83 — Deja sin efecto el Decreto Nº 2106/83 .....	5325
M.E. Nº 136 del 16-12-83 — Incorpora en el rubro Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 5.000.000, con destino a la obra "Dique Tunal - Miraflores" .....	5325
M.E. Nº 137 del 16-12-83 — Dispone modificación en el Presupuesto 1983 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura .....	5325
M.G. Nº 138 del 16-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Javier Gonza .....	5325
M.G. Nº 139 del 16-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Rosendo Cirilo Toscano .....	5326
M.G. Nº 140 del 16-12-83 — Designa temporariamente a diverso personal docente superior como asesores educativos en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación .....	5326
M.G. Nº 142 del 16-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Jorge A. González Ferreyra .....	5326

## RESOLUCIONES

M.G. Nº 7-D del 16-12-83 — Designa personal temporario al señor Luis Angel Oropeza, en el cargo de Coordinador con el Area Interior de la Provincia .....	5326
M.G. Nº 8-D del 16-12-83 — Designa personal temporario al señor Roberto Edgardo Ramírez, en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación .....	5327
M.G. Nº 9-D del 16-12-83 — Designa en planta permanente al señor Normando Delfin Carrizo .....	5327

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 51681 — Sánchez, Juan Moisés, Expte. Nº A-46.979/83 .....	5327
Nº 51679 — Roberto Gómez y Dña. Resituta Fuentes de Gómez, Expte. Nº A-46.500/83 .....	5327
Nº 51676 — Epifanio Saavedra, Expte. Nº A-47.466/83 .....	5327
Nº 51672 — Aguirre, Francisca Guaymás de, Expte. Nº A-46.226/83 .....	5328
Nº 51669 — Farfán, Adolfo, Expte. Nº 55.744/78 .....	5328
Nº 51665 — Adet, Juan Electo, Expte. Nº 16420/83 .....	5328
Nº 51664 — Bambes, Anastasio y Viruez, Valentina, Expte. Nº 513/80 .....	5328
Nº 51663 — Navarro, Manuel Angel, Expte. A-46.456/83 .....	5328
Nº 51661 — Rodríguez, Ema, Expte. Nº 1-A-47.058/83 .....	5328

### REMATES JUDICIALES

Nº 51700 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 29674/83 .....	5328
Nº 51699 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 28703/81 .....	5329
Nº 51698 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-40391/83 .....	5329
Nº 51697 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 50153/79 .....	5329
Nº 51690 — Por Osvaldo Céliz. Juicio: Expte. Nº A-43.075/83 .....	5330
Nº 51686 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 2.054/82 .....	5330
Nº 51682 — Por Marcos M. López. Juicio: Burgos H. P. vs. Villena, Crisanto A. G. Expte. Nº A-13999/80 .....	5330
Nº 51677 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Gómez, Pablo vs. Sáez, Miguel, Expte. Nº 51707/79 .....	5330
Nº 51667 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Ortuño, David c/Santos Emilio. Expte. Nº 27.446/78 .....	5330
Nº 51652 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1-A-06678/80 - Strizich Construcciones S. H. y otros .....	5331
Nº 51644 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Banco Provincial de Salta, Expediente Nº A-11.411/80 .....	5331

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

Nº 51689 — Cazón, Erminio Hernando, Expte. Nº 2-A-48129/83 ..... 5332

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 51701 — Pistán Alberto Ramón vs. Arekas, León, Expte. Nº 2.271/82 ..... 5332  
 Nº 51678 — Royo, Carlos Roberto, Royo, Francisco y otros, Expte. Nº A-43670 ..... 5332  
 Nº 51673 — Garnica de Vega, Manuela vs. Vega Damián Oscar, Expte. Nº 37.589/83 ... 5332  
 Nº 51662 — Rojas, Manuel vs. Yapura, Norma, Expte. Nº A-39.695/83 ..... 5332

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 51696 — Banco Boreal vs. Luna, Juan Eleuterio, Expte. Nº 2-A-43.972 ..... 5332  
 Nº 51695 — Banco Boreal vs. Díaz Rauch, Alberto, Expte. Nº 2-A-39.801/83 ..... 5332  
 Nº 51694 — Banco Boreal vs. Gallo, Elizabeth Zolyomi de, Expte. Nº 1-A-43.969/83 ... 5333  
 Nº 51693 — Banco Boreal vs. Gómez, José Raúl, Expte. Nº 2-A-43.978/83 ..... 5333  
 Nº 51692 — Banco Boreal vs. Cobo, Jorge Luis, Expte. Nº 1-A-39.795/83 ..... 5333  
 Nº 51691 — Banco Boreal vs. Fernández, Tulio Eduardo, Expte. Nº A-42.331/83 ..... 5333

**Sección COMERCIAL**

**AVISO COMERCIAL**

Nº 51688 — Huitoto S. A. .... 5333

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 51685 — Atahualpa S. R. L. .... 5333  
 Nº 51684 — Siglo XXI S. R. L. .... 5334

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 51687 — Cámara Salteña del Neumático, para el día 10-1-83 ..... 5334  
 Nº 51670 — Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, p/día 24-1-84 .. 5334  
 Nº 51668 — Sociedad Española de S. M., para el día 22-1-84 ..... 5334

**RECAUDACION**

Nº 51702 — Del día 21-12-83 ..... 5335

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 124**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proceder a la integración de la Excm. Corte de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que al efecto, el H. Senado de la Provincia ha prestado el correspondiente acuerdo que prevé el artículo 150 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designanse Ministros de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, a los ciudadanos que seguidamente se detallan:

- Dr. Ricardo Loutaif, C. 1944, M. I. Número 8.166.519.
- Dr. Simón Ernesto Yazlle, C. 1933, M. I. Nº 6.484.637.
- Dr. Farat Sire Salim, C. 1926, M. I. Número 3.908.872.
- Dr. José Ricardo Vidal Frías, C. 1928, M. I. Nº 7.212.904.
- Dr. Restom Abraham, C. 1930, M. I. Número 7.221.373.
- Dr. Humberto Pedro Burgos, C. 1919, M. I. Nº 3.952.017.
- Dr. Alfredo José Gillieri, C. 1924, M. I. Nº 0.716.229.

Art. 2º — Designase Fiscal de Corte, al Dr. Ernesto Samán, C. 1928, M. I. Nº 7.213.687.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 125**

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de reforzar la planta de personal de la Dirección Provincial de Turismo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la señora Marta Ester Lafourcade de Plaza, L. C. Nº 4.280.561, Clase 1942, como personal temporario de la Dirección Provincial de Turismo, con una remuneración equivalente a la categoría 20 de la escala salarial, más los adicionales que por ley le corresponda, quien cumplirá funciones que se le asignarán en la Secretaría de dicho organismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Turismo, Ejercicio 1983.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia -**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 126**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la asunción de las autoridades constitucionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 133 de fecha 20 de enero de 1977 se integra la Comisión de Límites Interprovinciales.

Que por Ley Nº 6151, la misma pasa a depender de la Secretaría General de la Gobernación.

Que se hace necesario en consecuencia establecer la conformación de la Comisión de Límites Interprovinciales a partir del 11 de diciembre del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1248/83, dejando establecido que a partir del 11 de diciembre del año en curso, la Comisión de Límites Interprovinciales, queda constituida por los siguientes funcionarios:

**Presidente:**

—Dr. Luis Adolfo Saravia, Secretario General de la Gobernación.

**Vocales:**

—Dr. Ramón D'Andrea.

—Dr. Carlos Alberto Frías.

—Ing. José Pedro Díaz Puertas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 127**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Resolución Nº 1296-D/83, mediante la cual se prorrogan los Contratos de Prestación de Servicios Especiales, hasta el 31 de diciembre de 1983, celebrados entre la Provincia de Salta y los Profesionales, Doctores Ramón D'Andrea y Carlos Alberto Frías e Ingeniero José Pedro Díaz Puertas, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dejar sin efecto el citado instrumento administrativo a partir del 11 de diciembre del corriente año, a los efectos de posibilitar su designación en carácter de personal temporario, categoría 20.

Que los citados profesionales continúan desempeñándose como miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase, a partir del 11 de diciembre del corriente año, la Resolución Nº 1296-D de fecha 16-11-83.

Art. 2º — Con igual vigencia, designase a los profesionales que a continuación se detallan, en carácter de personal temporario, con una retribución equivalente a la categoría 20 de la escala salarial vigente, y hasta el 31 de diciembre de 1983.

Dr. Ramón D'Andrea, Clase 1915, L. E. Nº 3.872.795.

Dr. Carlos Alberto Frías, Clase 1909, L. E. Nº 3.932.753.

Ing. José Pedro Díaz Puertas, Clase 1919, L. E. Nº 3.950.721.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1983.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 128

**Ministerio de Economía**

VISTO las necesidades del servicio.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a la señora Teresa Guzmán de Palma, Clase 1937, L. C. Nº 3.705.879, en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º — Otórgase a la señora Teresa Guzmán de Palma, y mientras dure su permanencia en el cargo que se le designa por este decreto, la sobreasignación establecida por el decreto Nº 811/79 y con imputación a la cuenta allí consignada de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto Ejercicio 1983.

Art. 3º — Tome intervención Dirección General de Presupuesto y Finanzas a los fines de las provisiones presupuestarias correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 129

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO el decreto Nº 2115/83 mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Armando Mendoza, al cargo de Director General de Transporte de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efecto de no entorpecer el normal desenvolvimiento del aludido organismo se hace necesario que el Jefe del Departamento Técnico don Héctor Armando Mendoza, al que se reintegrara en virtud a lo dispuesto por el art. 2º del decreto 2115/83, continúe al frente de la Dirección General de Transporte hasta tanto se designe al titular de la misma.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Héctor Armando Mendoza, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Transporte de la Provincia, para que interinamente desempeñe las funciones de Director General de la misma, hasta tanto se designe al titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 130

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO el decreto Nº 2127 del 9 de diciembre de 1983, por el que se acepta la renuncia presentada al cargo de Director General de Arquitectura de la Provincia por el Arq. Ramón Jorge Montoya; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de dicho organismo técnico y hasta tanto sea designado el titular del mismo, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente encomendando al referido profesional la atención del Despacho de la Dirección General de Arquitectura;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al Arq. Ramón Jorge Montoya, Asesor Técnico de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para que interinamente y hasta tanto sea designado el titular, desempeñe las funciones de Director General del organismo citado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 131

**Ministerio de Economía**

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado Alberto José Quarleri, al cargo de Director de Comercio.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 18 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el Licenciado Alberto José Quarleri, al cargo de Director de Comercio, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 132

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Comercio,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir del 18 de diciembre del año en curso, al doctor Antonio

Romeo Casabella Espelta, Clase 1953, D.N.I. número 10.582.679, en el cargo de Director de Comercio.

Art. 2º — Con igual vigencia, y con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546, concédese licencia especial, sin derecho a retribución alguna, mientras duren las funciones asignadas por el artículo anterior, al Dr. Antonio Romeo Casabella Espelta, en el cargo de Asesor de la Dirección de Comercio, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 20, del cual es titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio (Int.)**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 133

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expediente Nº 06 - 0490/83.

VISTO que por Ley Nº 6.210 se incorporó presupuestariamente el refuerzo otorgado por la Nación para la cobertura de los incrementos ocurridos en relación a la política salarial prevista originalmente; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe asignarse a los Organismos Descentralizados y Municipios la partida presupuestaria que les corresponda, en forma proporcional al refuerzo citado.

Que en aquellos casos en que Administración Central realizó anticipos financieros a cuenta de este aporte debe efectuarse la correspondiente compensación;

Que la reestructuración presupuestaria a llevarse a cabo tiene encuadre en el artículo 14 de la Ley 6.081 y artículo 12 de la Ley 6.210;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de Treinta y nueve millones setecientos treinta mil pesos argentinos (\$a 39.730.000) a los Municipios de la Provincia de Salta, según detalle obrante en planilla anexa Nº I, integrante del presente Decreto, para lo cual se efectúa la siguiente reestructuración en el Presupuesto General de Erogaciones de Administración Central del corriente ejercicio.

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1: Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 39.730.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 03, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1: Subsidio a Municipios \$a 39.730.000

Art. 2º — Los Municipios citados deberán ajustar sus presupuestos incorporando el monto asignado en el rubro Financiamiento y ampliando en igual medida la partida Personal.

Art. 3º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto de Administración Central y Organismos Descentralizados del presente ejercicio.

**ADMINISTRACION CENTRAL:**

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1: Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 95.890.000

**Reforzar a:**

Erogaciones Figurativas - Ayuda Financiera a favor de:

—Dirección de Vialidad de Salta	\$a 1.918.000
—Consejo General de Educación	\$a 73.623.800
—Administración General de Aguas de Salta	\$a 16.440.000
—Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$a 1.845.200
—Ente Autárquico Parque Industrial	\$a 145.000
—Dirección Provincial de Energía	\$a 1.918.000

**TOTAL** \$a 95.890.000

**Organismos Descentralizados:**

**Reforzar a:**

a) **Recursos**

Remesas de Administración Central - Otras Remesas:

—Dirección de Vialidad de Salta	\$a 1.918.000
—Consejo General de Educación	\$a 73.623.800
—Administración General de Aguas de Salta	\$a 16.440.000
—Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$a 1.845.200
—Ente Autárquico Parque Industrial	\$a 145.000
—Dirección Provincial de Energía	\$a 1.918.000

**TOTAL** \$a 95.890.000

b) **Erogaciones**

Personal:

—Dirección de Vialidad de Salta	\$a 1.918.000
—Consejo General de Educación	\$a 73.623.800
—Administración General de Aguas de Salta	\$a 16.440.000
—Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$a 1.845.200
—Ente Autárquico Parque Industrial	\$a 145.000
—Dirección Provincial de Energía	\$a 1.918.000

**TOTAL** \$a 95.890.000

Art. 4º — Los anticipos de coparticipación que a la fecha adeuden los Municipios de la Provincia de Salta y la Administración General de Aguas de Salta quedan compensados individualmente con los aportes otorgados por los artículos 1º y 3º del presente Decreto, por el saldo pendiente y hasta un monto máximo idéntico al establecido para cada uno de los entes beneficiados.

Contaduría General de la Provincia efectuará la contabilización correspondiente y comunicará al Banco Provincial de Salta la compensación realizada a efecto que el mismo no lleve a cabo los débitos pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya**

**ANEXO I - DECRETO Nº 133**

**DETALLE SUBSIDIOS A MUNICIPIOS**

MUNICIPIOS	Importe
Salta	\$a 20.550.000
Aguaray	\$a 172.620
Angastaco	\$a 216.734
Animaná	\$a 155.358
Apolinario Saravia	\$a 293.454
Cachi	\$a 237.832
Cafayate	\$a 312.634
Campo Quijano	\$a 297.290
Campo Santo	\$a 239.750
Cerrillos	\$a 454.566
Colonia Santa Rosa	\$a 272.356
Coronel Moldes	\$a 172.620
Chicoana	\$a 268.520
El Bordo	\$a 201.390
El Carril	\$a 291.536
El Galpón	\$a 310.716
El Jardín	\$a 76.720
El Potrero	\$a 92.064
El Quebraochal	\$a 228.242
El Tala	\$a 155.358
Embarcación	\$a 746.102
General Ballivián	\$a 136.178
General Güemes	\$a 1.196.832
General Mosconi	\$a 508.270
General Pizarro	\$a 222.488
Guachipas	\$a 120.834
Hipólito Yrigoyen	\$a 450.730
Iruya	\$a 74.802
Isla de Cañas	\$a 84.392
Joaquín V. González	\$a 533.204
La Caldera	\$a 216.734
La Candelaria	\$a 116.998
Las Lajitas	\$a 180.292
La Merced	\$a 374.010
La Poma	\$a 222.488
La Viña	\$a 149.604
Los Toldos	\$a 161.112
Metán	\$a 1.129.702
Molinos	\$a 70.966
Nazareno	\$a 86.310
Payogasta	\$a 132.342
Pichanal	\$a 404.698
Prof. Salvador Mazza	\$a 425.796
Río Piedras	\$a 90.146
Rivadavia B. Norte	\$a 280.028
Rivadavia B. Sud	\$a 90.736
Rº de la Frontera	\$a 1.110.522
Rº de Lerma	\$a 444.976
San A. de los Cobres	\$a 270.438
San Carlos	\$a 297.290

San R. de la Nueva Orán	\$a 1.350.272
Santa Victoria Este	\$a 247.422
Santa Victoria Oeste	\$a 113.162
Seclantás	\$a 115.080
Tartagal	\$a 1.766.478
Tolar Grande	\$a 105.490
Urundel	\$a 176.456
Vaqueros	\$a 191.800
Villa San Lorenzo	\$a 326.060
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 39.730.000</b>

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 134**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 25-002799/83.

VISTO que el Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta debe ampliar su presupuesto de Erogaciones Corrientes financiadas por Administración Central; y

**CONSIDERANDO:**

Que ello implica que se le debe asignar la partida presupuestaria y el recurso financiero pertinente;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas estableció la reestructuración que permitirá su implementación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto General de Administración Central y Organismos Descentralizados del presente ejercicio, con encuadre en el Artículo 14º, de la Ley 6081 y el Artículo 12º de la Ley 6210:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 67.000,00.

**Reforzar a:**

Erogaciones Figurativas, Ayuda Financiera a favor del Ente Autárquico Parque Industrial \$a 67.000,00.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**Reforzar a:**

Ente Autárquico Parque Industrial:

- a) Recursos:
  - Remesas de Administración Central - Otras Remesas \$a 67.000,00
- b) Erogaciones:
  - Erogaciones Corrientes \$a 67.000,00
  - Operación \$a 67.000,00
  - Bienes y Servicios no Pers. \$a 67.000,00
  - Bienes de Consumo \$a 15.000,00
  - Servicios \$a 52.000,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado



por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio - Montoya**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 135

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, solicita la continuidad de funciones en Secretaría Privada de esa Cartera, por parte de la señora Josefina Amadeo de Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello, debe dejarse sin efecto el decreto Nº 2106/83, que acepta la renuncia de la nombrada a tales funciones;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2106, dictado con fecha 9 de diciembre del año en curso, en mérito a la causal precedentemente invocada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 136

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 11-19.170/83.

VISTO la Resolución Nº 2197 del Ministerio del Interior por la cual se otorga un refuerzo para al Obra Dique Tunal Miraflores, que se financia a través del Fondo de Desarrollo Regional;

Por ello, con encuadre en el Artículo 14º de la Ley Nº 6081/83;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en el rubro Financiamiento Neto del Presupuesto vigente, Ejercicio 1983, la suma de cinco millones de pesos argentinos (\$a 5.000.000) como Aporte No Reintegrable - Fondo de Desarrollo Regional, ampliándose en igual monto las Erogaciones de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, A.G. A.S. en el rubro Trabajos Públicos con fondos afectados, y con destino específico a la obra "Dique Tunal - Miraflores".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Go-

bernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio - Montoya**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 137

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 47-1142/83.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita una ampliación de partida en el rubro 3 "Servicios" de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo mencionado será destinado a atender las remuneraciones y pasajes para el personal docente de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), contratado por la Provincia a propuesta de la Universidad Nacional de Salta; conforme al convenio celebrado en fecha 26-III-83;

Por ello, y con encuadre en el artículo 12º de la Ley Nº 6081/83;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente modificación en el Presupuesto 1983, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 25.000,00.

**Reforzar a:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios \$a 25.000,00.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Isa - Saravia - Montoya - Cabrera Aguilera**

Salta, 16 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 138

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-23.948, que contiene la renuncia presentada por el señor Francisco Javier Gonza, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos; y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de tal dimisión procede el dictado del pertinente instrumento administrativo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Javier Gonza, C. 1939, M.I. Nº 3.253.133, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 139****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-23.951, que contiene la renuncia presentada por el señor Rosendo Cirilo Toscano, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre; y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de tal dimisión procede el dictado del correspondiente instrumento administrativo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rosendo Cirilo Toscano, C. 1911, M.I. Nº 3.869.822, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, en el que fuera designado mediante decreto Nº 757, de fecha 13-V-83.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 140****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO las reformas estructurales y de funcionamiento proyectadas en el área educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que ello impone la necesidad de designar personal docente superior que tenga a su cargo tareas de asesoramiento en la materia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase temporariamente al Personal Docente Superior que a continuación se detalla, para desempeñar tareas de asesoramiento educativo en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir de la fecha de toma de servicio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 22, más otros adicionales que puedan corresponderle:

Sr. Francisco José Piñon, M.I. Nº 7.796.652, Licenciado en Sociología.

Sr. Jorge José Arias, M.I. Nº 7.700.435, Licenciado en Ciencias Políticas.

Srta. Marta Cristina Pini, M.I. Nº 5.964.740, Licenciada en Sociología.

Sr. Jorge Roberto Gilges, M.I. Nº 8.474.394, Técnico Superior en Comunicaciones Sociales.

Art. 2º — La atención de haberes del citado personal se hará con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia - Cabrera Aguilera**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 142****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge A. González Ferreyra, al cargo de Vocal de la Cámara Segunda en lo Criminal del Poder Judicial de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que para su aceptación se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 13 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Jorge A. González Ferreyra, al cargo de Vocal de la Cámara Segunda en lo Criminal del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos**

**RESOLUCIONES**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**RESOLUCION Nº 7-D****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO y CONSIDERANDO razones y necesidades de servicio;

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Designase como personal temporario al señor Luis Angel Oropeza, C. 1943, M.I. Nº 8.163.559, para desempeñar tareas de Coordinación con el Area Interior de la Provincia, a partir de la fecha de toma de servicio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 19, más otros adicionales que puedan corresponderle.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**ISA**

Salta, 16 de diciembre de 1983

**RESOLUCION Nº 8-D****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO y CONSIDERANDO razones y necesidades de servicio,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Designar como personal temporario al señor Roberto Edgardo Ramírez, C. 1961, D.N.I. Nº 13.977.395, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría Privada del suscrito, a partir de la fecha de toma de servicio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 16, más otros adicionales que puedan corresponderle.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**ISA****Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 51681

F. Nº 18997

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación de Salta, en los autos caratulados: "SANCHEZ JUAN MOISES Sucesorio", Expte. Nº A 46.979/83, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten en el Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 18 de noviembre de 1983. Publicación: 3 días. Dra. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 21 al 23-12-83

O. P. Nº 51679

F. Nº 18983

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos o acreedores de don ROBERTO

Salta, 16 de diciembre de 1983

**RESOLUCION Nº 9-D****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-23.410, que contiene los antecedentes del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición llevado a cabo oportunamente para la cobertura de un (1) cargo de chófer, Categ. 03, en la Dirección General de Administración de este Ministerio, lo cual fuera autorizado mediante resoluciones ministeriales Nºs. 469 y 1031/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplimentadas las actuaciones del caso, el Jurado de dicho concurso se expide en acta corriente a fs. 36, aconsejando la designación del señor Normando Delfin Carrizo, quien fuera declarado ganador al haber reunido puntaje suficiente para acceder al cargo concursado, de conformidad con las previsiones del Régimen de Concursos establecido por resolución Nº 248/82 de Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Designar en planta permanente de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1984, al señor Normando Delfin Carrizo, C. 1943, M. I. Nº 8.163.464, en el cargo de chófer, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicio, Categoría 03, quien viene desempeñándose como personal temporario con funciones de chófer del señor Secretario de Estado de Gobierno y resultara ganador del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición llevado a cabo oportunamente para proveer al cargo en que es designado.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**ISA**

GOMEZ y doña RESTITUTA FUENTES DE GOMEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-46.500/83. Publíquese por 3 días. Salta 14 de diciembre de 1983. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 144.-

e) 21 al 23-12-83

O. P. Nº 51676

F. Nº 18973

S. S. el señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación en autos Sucesorio de EPIFANIO SAAVEDRA, Expte. número A-47466/83, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de edictos. Publíquese por tres días. Salta, 14 de diciembre de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 21 al 23-12-83

O. P. Nº 51672 F. Nº 18969

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias en los autos caratulados: "AGUIRRE, FRANCISCA GUAYMAS DE s/Sucesorio", Expte. Nº A 46.226/83, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer los mismos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Salta, 16 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 144.- e) 21 al 23-12-83

O. P. Nº 51669 F. Nº 18968

La doctora María Mercedes Higa, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: FARFAN, ADOLFO - s/Sucesorio, Expte. Nº 55.744/78, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión para que concurren a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, en el término de treinta días. Publíquense edictos por tres días, Secretaría, 16 de diciembre de 1983. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 21 al 23-12-83

O.P. Nº 51665 R. s/c. Nº 3019

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio Ab-Intestato de Adet, Juan Electo. Expte. Nº 16420/83. Publicación por tres (3) días. Metán, 4 de noviembre de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22-12-83

O.P. Nº 51664 R. s/c. Nº 3018

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos sobre el "Sucesorio de Bames, Anastasio y Viruez, Valentina, Expte. Nº 513/80, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días corridos. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria. Tartagal, diciembre 7 de 1983.

Sin cargo e) 20 al 22-12-83

O.P. Nº 51663 R. s/c. Nº 3017

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría: doctora Graciela Carlssen de Briones, en autos: "Navarro, Manuel Angel. Sucesorio", Expte. Nº A-46.456/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel

Angel Navarro, a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 3 de noviembre de 1983. Dra. Graciela Carlssen de Briones, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22-12-83

O.P. Nº 51661 F. Nº 18956

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Ins. C. y C. de 3ª Nom., cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante señora Ema Rodríguez, para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 1-A-47.058/83, Rodríguez Ema - Sucesorios, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, noviembre 28 de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secret.

Imp. \$a 144.- e) 20 al 22-12-83

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51700 F. Nº 19005

Por CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL

### Un inmueble en pleno centro - en Orán

El día 29 de diciembre de 1983, a horas 18,10 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea \$a 63.886,86, un inmueble, con todo lo plantado y edificado en él, ubicado en calle Cnel. Egües Nº 457, individualizado como Sección Sexta, Manzana Nº 103, Parcela 7, Partida Nº 737, Plano Nº 711, Sup. 1.445,65 m2. Ext.: Fte. 17,11 mts. c/Fte. 17,23 mts. (S/T.: 16). L. E.: Línea queb. que part. del Fte. hacia el N.: 43,68 mts. sigue al O.: 10,65 mts. nuev. al N. 40,88 mts. (S/T.: 43,60 mts.). L. O.: Línea queb. que part. del Fte. hacia el N.: 40 mts. sigue al O.: 11,30 mts. y luego quiebra al N.: 43,81 mts. (S/T. 46,60 mts.). Lím.: N.: Prop. de Amado Daúd en parte y en otra parte c/prop. de Robustiano Manero. S.: Calle Cnel. Egües, E.: Lote 6, O.: Prop. de Jorge Yampotis, de Hugo Hardt y otros, c/prop. de Juan Cavana. Libro 25, Folio 96, Asiento 3. En el acto del remate se hará conocer las deudas en la D.G.R. que pesan sobre dicho inmueble. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaria de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, en autos: "Tosoni de Sánchez, Elvira c/Tosoni, Alberto" Sumario por división de condominio, Expediente Nº 29.674/83. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador, deberá abonarse el 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Sr. Carlos A. Curá en Egües Nº 630 Orán en horario de oficina. Nota: La construcción es de mampostería de primera. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de diciembre de 1983. C. A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$a 556.- e) 22 al 28-12-83

O. P. Nº 51699 F. Nº 19006

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

Un inmueble rural - en Orán

El día 30 de diciembre de 1983 a horas 18,30 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea \$a 40.000 s/derechos y acciones que le corresponden al co-demandado Sr. José Luis Donat, de un inmueble rural ubicado en Padre Lozano, Embarcación, Dpto. San Martín Pcia. de Salta, individualizado como Fracciones "A" y "B", Plano 314, Matrícula Nº 7.635, con una Sup. de 1.000 has. 6.839 m2. Límites: N. Finca Pozo del Milagro o Palo Santo; S. Río Bermejo; E. Fracc. de la Finca Algarrobal; O. Resto de la Finca Algarrobal. Sup. Fracc. "A" 388 has. 7.385 m2. Sup. Fracc. "B" 608 has. 9.554 m2., Libro 17, Folio 403, Asiento 1, Finca Algarrobal. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaria de la Esc. Inés del Carmen Daher, en autos "Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. c/Donat José Luis y Donat Robert", Ejecutivo, Expte. número 28.703/81. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto del remate se hará conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble en D. G. de Rentas. Para informes dirigirse al Sr. Carlos A. Curá en Egües Nº 630 - Orán, en horario de oficina. Nota: en el acto del remate deberá abonarse el 30% del total, el resto al aprobarse la subasta. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de diciembre de 1983. C. A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$a 450.-

e) 22 al 28-12-83

O. P. Nº 51698 F. Nº 19030

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre vivienda en Metán  
(9 de Julio 688)

El día 29 de diciembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Salta, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 9na. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Villa María I. Núñez de", Expte. Nº A-40.391/83, remataré con la base de \$a 35.798,75 los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble Matrícula 1044, Metán 14, Sección B, Manzana 22, Parcela 15, Ext.: Fte. 15 m., Fdo. 40 m. Sup.: 700 m2. Antecedente dominiar: Libro 38, F. 135, A. I. Ubicación: Avda. 9 de Julio 688. Dependencias: 4 habitaciones, baño de 1ra., cocina-comedor y galería cerrada. Servicios: gas, cloacas, luz. Estado de ocupación: ocupada por la demandada y sus hijos, en calidad de propietaria sin tener la escritura definitiva, según manifestaciones de la propia demandada. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del

precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$a 180.-

e) 22 y 23-12-83

O. P. Nº 51697 F. Nº 19018

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble rural formado por dos fracciones  
unidas entre sí, situado en Campo Santo,  
Dpto. G. Güemes (Pcia. de Salta) - Con Base

El 30 de diciembre de 1983, a las 18 horas en calle G. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 882.120,81 un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes (Provincia de Salta), compuesto por dos fracciones individualizadas, la 1ra. fracción del plano Nº 405 denominada casa-quinta Siancas. Superficie de esta fracción 15 has. 5.424 m2. 37 dm. Linderos: N. con la fracción denominada casa-quinta Siancas; S. finca La Ramada; E. camino antiguo y al O. finca La Ramada. 2da. fracción B del plano 435, con una superficie de 30 has. 7.124 m2. 99 dm. Linderos: N. prop. de Antonio Militello; S. fracción "A" del plano 405; E. camino Provincial que une Cobos con Campo Santo y al O. finca La Ramada y Antonio Militello. Nomenclatura catastral de ambos: matrícula 4.105. Estado de ocupación: Sr. Francisco Arturo Causarano quien manifiesta ser arrendatario excluyendo la parte que ocupa la planta de alto horno. También ocupan diferentes viviendas las siguientes personas: Samuel Serapio, Francisco Sarapura, José Gómez, Melchor, Aída Vda. de Arias, Ramón Aranda, Melchor Mealla, Primo Altamirano, José Adoralicio, Luis A. Nieva, Bonifacio Aráoz, Serapio Vera, Enrique Adoralicio, María Pérez, Wenceslao Ordoñez y Héctor Gómez. Mejoras existentes: un edificio destinado a sala principal, seis viviendas de adobe, un galpón de ladrillos y techo de chapas metálicas, ocho estufas para el secado de tabaco, en adobe. Servicios: agua y energía eléctrica. También existen dentro del inmueble: dos galpones de ladrillos y techos de chapa de fibrocemento, un horno para fundición y calentadores para calefacción de aire, una pileta con paredes de cemento de 70 mts. de largo, 30 mts. de ancho y 1,30 mts. de alto, un armazón para galpón en hierro ángulo, sin techo. El perímetro del inmueble se encuentra alambrado. Extensión cultivable: 25 has. aproximadamente. Cultivos: tabaco Virginia, etc. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday en los autos: Provincia de Salta vs. Altos Hornos Güemes S.A. I.C., Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 50.153/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 6 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada con una disminución del 25% y en caso de no haber postores por este importe y trans-

curridos quince minutos será rematada con la base de \$a 633.107,76. Se hace saber que las maquinarias y otros elementos existentes e incorporados en el inmueble a rematarse resultan ajenos a esta subasta. M. E. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 1.140 e) 22 al 29-12-83

O. P. Nº 51690 F. Nº 19028

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una soldadora autógena

El 22 de diciembre de 1983 a horas 17 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. en el juicio Ejecutivo, c/Gómez Juan Carlos Expte. Nº A-43.075/83 remataré Sin Base y dinero de contado: una soldadora autógena sin marca y número, entrega inmediata. Revisar en mi domicilio: Edictos: un día. Comisión 10%. Informes al Teléf. 215572. O. R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$a 48.- e) 22-12-83

O. P. Nº 51686 F. Nº 19007

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

Dos inmuebles - en Orán

El día 30 de diciembre de 1983 a horas 18 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal dos inmuebles identificados como: El Iro. V. F. \$a 509,98 ctvs., Lote 1, Sección 6ta., Manzana 99 b, Matrícula 1.586. Plano Nº 450. Sup. 291,85 m<sup>2</sup>., Libro 43, Folio 148, Asiento 3. Ext. Fte. 9,15 m. Cfte. 9,14 m., L. E. 32,59 m., L. O. 32,60 m. Lím.: N. calle Colón, S. Lote 2, E. calle Eduardo Arias, O. Lote 24. El 2do. individualizado como, Lote 24, Sección 6ta. Manzana 99 b, Matrícula 5.092, Libro 43, Folio 148, Asiento 4. Ext. Fte. 10 m., Cfte. 32,60 m., L. E. y O. 32,60 m. Lím.: N. calle Colón, S. Lote 2, E. Lote 1, O. Lote 23, V. F. \$a 13.012,61 ctvs. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D. J. N. Orán, Secretaría Nº 2 del Dr. Héctor José Tuma en autos: "Fuentes Mayorga Carlos c/Tapia Néstor". Ejecutivo, Expediente Nº 2.054/82. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión del ley del 5% a cargo del comprador, en el acto del remate el comprador deberá abonar las dos terceras partes del precio total, el resto al aprobarse la subasta, en el mismo acto se harán conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble. Para informes Sr. C. Curá, en Egües Nº 630 - Orán, en horario de oficina.

Imp. \$a 450.- e) 22 al 28-12-83

O. P. Nº 51682 F. Nº 18994

Por MARCOS M. LÓPEZ

JUDICIAL

Inmueble Avda. Sarmiento 921 - 18 horas

El día 22 de diciembre de 1983, en Florida 731, remataré un inmueble sobre el 50% de los

derechos y acciones que le correspondieren, con la Base de \$a 2.367,3 (Pesos argentinos dos mil trescientos sesenta y siete c/tres ctvs.), el inmueble inserto en plano 5.666, del Dpto. Capital, Catastro Nº 72.353, Sec. "H", Manz. 44. Parc. 10, Ant. Dom. L. 503, Fl. 53, Asiento 7. Límites: al N. lote 9a y 9b; al S. lote 11, E. Avda. Sarmiento. O. parte de este inmueble que se incorpora al lote 11. Ext. Fte. 8,50 m. Fdo. 26,10 m. Ordena: señor Juez Dr. Alberto Saravia, Sec. Dra. María P. de A. Suárez, del Juzg. de Ira. Inst. en lo C. y de Personas y Familia, Ira. Nom. en los autos: Burgos, H. P. vs. Villena, Crisanto, A. G., Ejec. de Sent. en Expte. A-13.999/80, Expte. A-38.250/82. Con.: 30% de Señá. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5%. Estado de ocupación: un inquilino con contrato vencido y familia del demandado (2). Consta de 4 habitaciones y dos baños precarios. Información en domicilio citado. M. M. López, Martillero Público.

Imp. \$a 180.- e) 21 y 22-12-83

O. P. Nº 51677 F. Nº 18983

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

Derechos y acciones - Sin Base

El día 22 de diciembre de 1983, a las 18,30 horas en Florida Nº 630, de esta ciudad, por disposición señor Juez Marcelo Ramón Domínguez, Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo, en juicio que se tramita por Expte. Nº 51707/79, caratulado Gómez Pablo vs. Sáez Miguel, derechos y acciones que corresponden al demandado, y en las condiciones que se encuentra, remataré un automóvil Ford Falcon, mod. 1967, motor número 71X22020, Dominio A-002623, el que registralmente figura inscripto a nombre de Raúl Gerónimo Fernández, sin perjuicio de la acción subrogatoria que en su caso deberá deducir el adquirente teniendo presente el efecto constitutivo de la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad del Automotor, no sólo entre partes sino respecto de terceros (Arts. 1 y 2 del D. L. 6582, ratificado por Ley 14.467). El vehículo se encuentra en el domicilio del depositario Judicial, Sr. Gómez Pablo, con domicilio en la calle Rioja Nº 2319, donde podrá ser revisado. La subasta será de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe al Martillero en horario comercial en Florida 630. Edictos: dos días en Boletín Oficial y dos días en el diario El Tribuno. J. A. Martearena, Martillero Público.

Imp. \$a 180.- e) 21 y 22-12-83

O.P. Nº 51667 F. Nº 18962

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Un automóvil Ford Falcon

El día 22 de diciembre de 1983, a horas 18 en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de esta ciudad, remataré Sin Base y al contado; Un automóvil Ford



Falcoñ, chapa patente N° Y000221, modelo 1969 en regular estado. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría de la doctora Lucrecia E. Palavecino, en autos "Ortuño David c/Santos Emilio", Ejecutivo. Expediente N° 27.446/78. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien en calle Cnel. Egües N° 929 Oran en horario de comercio. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$a 270.—

e) 20 al 22-12-83

O. P. N° 51652

F. N° 18953

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Cinco terrenos en Cafayate y un terreno en Cerrillos.

El día 28 de diciembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición seno. Juez de lra. Inst. C. y Com. 12ª Nom. en autos: Expte. N° 1-A-06678/80, Strizich Construcciones S. H. y otros, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$a 900 el inmueble Matrícula 2180, Cafayate 04, Sección B, Manzana 39-b, Parcela 10, Lote 13 del Plano 137. Extensión: 340.2188 m2. Ubicación: calle Jujuy esq. Belgrano. Antecedente Dominial: Libro 1, F. 337 y 338, A.: 2 y 3. 2) Con Base de \$a 800 el inmueble Matrícula 2717: Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 12, Plano 277. Superficie: 305 m2. Ubicación: Pje. San Juan s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1. 3) Con Base de \$a 800 el inmueble Matrícula 2718, Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 13. Superficie: 306 m2., Plano 277. Ubicación: Pje. San Juan s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1. 4) Con Base de \$a 790 el inmueble Matrícula 2720, Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 15, Plano 277. Superficie: 300 m2. Ubicación: calle N. S. de Rosario s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1. 5) Con Base de \$a 1.384,71, el inmueble Matrícula 1180, Sección B, Manzana 14 b, parcela 6. Antecedente Dominial: F. 369, A. 3, L. 9, Cafayate. 6) Con Base de \$a 1.800, el inmueble Matrícula 3857: Cerrillos 08, Lote D Los Paraísos, Plano 462. Superficie: 5.294,52 m2. Límites: N. camino vecinal; S. Fca. El Colegio; E. prop. Dominga Cruz; O. Parcela 3. Antecedente Dominial: Libro 27, F. 167, A. 1. Estado de ocupación: baldíos y desocupados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$a 674.

e) 19 al 23-12-83

O. P. N° 51644

F. N° 18930

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Importante Remate Judicial

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Valiosos lotes rurales ubicados en Embarcación

El 23 de diciembre de 1983, a horas 12,30, en la Sucursal Embarcación del Banco Provincial de Salta, remataré con base de \$a 105.127,40, los siguientes lotes rurales situados en Embarcación, Dpto. de San Martín de esta Provincia, con todo lo en ellos clavado, plantado, construido y demás pertenencias por accesión física y legal: A) Lote "A" dos, del plano 544, Catastro 11997, con superficie de 4 Has., 1.644 m2. Limita: al N., con lote "A" dos de don Francisco José Muñoz; al S., con lote "A" tres de propiedad de don Benigno Pacho; al E., con camino separativo del lote "A" de propiedad de don Francisco J. Muñoz y al O., con Río Bermejo. Nom. Catastral: Dpto. General San Martín-Rural. Lotes "A" uno y "A" tres. Partida 11.997. Título a Folio 122, As. 2 del Libro 17 R. I. de San Martín. B) dos lotes de terreno unidos entre sí, designados con la letra "A" y "A" dos del plano de subdivisión N° 226 de San Martín, ubicados en este Dpto. de la Pcia. de Salta, a saber: Lote "A", con superficie de 19 Has y 7.659 m2., 7.854 dm2. Limita: al N. o N. O., con el lote "A" dos; al S., con el lote "A" tres; al E., con el lote "B" y al O., con un camino que lo separa del lote "A" uno. Lote "A" dos, con superficie de 10 Has. 7.450 m2 y 22 dm2. Limita: al N. y N. O., con la playa del Río Bermejo; al S. y S.E., con el lote "A"; al E., con propiedad de la sociedad Vuistaz y Lafuente, la finca Bermejo y al S., con lote "A" uno. Los lotes de que se trata se los individualiza como Partida 4.063 de San Martín. Título a Folio 121, As. 1, Libro 17. Según informe del señor Juez Departamental, los lotes se encuentran ubicados en paraje Zanja del Tigre, distante aproximadamente a 16 kms. de Embarcación, y que, con relación al Catastro 11997, es un sector que da a las márgenes del Río Bermejo, totalmente desmontado. En cuanto al Catastro 4.063, dice el informe, se trata de dos lotes unidos entre sí, sin deslindes, totalmente trabajados. En un sector existe una casa habitación de adobe que sirve de vivienda para el capataz de la quinta, y en otro, una serie de casillas de material para vivienda del personal; cuenta también con un galpón de material de embalaje con entrada y salida para camiones de transporte y una casa familiar de material, tipo moderna, con todas sus instalaciones, que ocupa el señor José Francisco Muñoz; asimismo posee dos aljibes para extraer agua, cañerías para riego, de hierro, de aproximadamente seis pulgadas; bomba y motor para extraer agua del Río Bermejo; se encuentra alambrada en todo el perímetro, con excepción del sector que hace el mencionado río. En el acto 30% señala a cuenta precio; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se realizará esta misma subasta con la base reducida en un 25%. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en Juicio: "Banco Pro-

vincial de Salta vs. Muñoz, Francisco José - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-11.411/80. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). NOTA: Se deja constancia que la superficie en conjunto de los lotes es de 25 Has. aproximadamente, debido a la acción del Río Bermejo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$a 1.150,- e) 16 al 22-12-83

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 51689 F. Nº 19014

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la 12ª Nominación, en Expte.: "Cazón, Ermínio Hernando. Ordinario - Posesión Veinteñal", Nº 2-A-48129/83, cita y emplaza por seis días a los que se consideren con derecho al lote de terreno Catastro 162, Lote 3, Manzana 3, situado en el pueblo de El Naranjo, Dpto. Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 días. Salta, 20 de diciembre de 1983. Esc. R. R. T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 180.— e) 22 y 23-12-83

### CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 51701 R. S/C. Nº 3022

El doctor Arturo R. Martearena, Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, Mitre 433, en el Expediente Nº 2.271/82, caratulados: "Pistán, Alberto Ramón vs. Arekas, León - Ordinario", cita a León Arekas, a conciliación de acuerdo a lo previsto por el art. 35 de la Ley 5298 a la que deberá concurrir personalmente pudiendo ser representado o asistido por sus letrados, socios o administradores, gerentes y empleados superiores del empleador debidamente autorizados. A tal fin señálase audiencia del día 29 de febrero de 1984 a horas diez. Si fracasare la gestión conciliatoria el demandado en la misma audiencia deberá contestar la demanda, constituir domicilio bajo apercibimiento del art. 12 de la citada ley y oponer excepciones que tuviere, bajo apercibimiento del art. 36. Fdo. Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaria.

Sin cargo e) 22-12-83

O. P. Nº 51678 F. Nº 18984

Cítese por el término de seis (6) días a partir de la última publicación del presente edicto a los demandados: Royo, Carlos Roberto; Royo, Francisco; Royo, Irma; Royo, Medardo Emeterio; Royo, María Cecilia; Royo, José Gabriel; Royo, Julio Agustín; Royo, María Elisea; Royo, Aron Ilarion. Para que hagan valer sus derechos, vencido el término si no se presentaren se nombrará Defensor Oficial que los represente en la causa iniciada por Royo, Durval Humberto, en el Expte. Nº A 43670, Mesa 2 del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación a cargo del Juez Dr. Néstor Esquiú. Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria. Salta, 6 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 80.- e) 21 y 22-12-83

O. P. Nº 51673 F. Nº 18970

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados Garnica de Vega Manuela vs. Vega Damián Oscar - s/Divorcio, Expte. número 37.589/83, cita y emplaza al señor Oscar Damián Vega a fin de que comparezca a estar a derecho en el lapso de un mes, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de diciembre de 1983. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Término: tres días. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 120.- e) 21 al 23-12-83

O.P. Nº 51662 R. s/c. Nº 3016

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Rojas, Manuel vs. Yapura, Norma - Divorcio". Expte. Nº A-39.695/83, cita y emplaza por el término de nueve días, a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, a doña Norma Beatriz Yapura, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquense edictos por tres días. Fdo.: María P. de Avrutin Suárez, Secretaria, Salta, 30 de noviembre de 1983.

Sin cargo e) 20 al 22-12-83

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51696 F. Nº 19019

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nom. doctor Antonio María Morosini, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Luna, Juan Eleuterio, Ejecutivo, Expte. Nº 2-A-43972, cita al demandado Juan Eleuterio Luna, para que dentro del término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación de los edictos; comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en su representación. Edictos por un día. Fdo. Dr. Antonio María Morosini, Secretario. Salta, 12 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 40.- e) 22-12-83

O. P. Nº 51695 F. Nº 19020

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación: Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Díaz Rauch, Alberto - Ejecutivo, Expediente Nº 2-A-39.801/83, cita al señor Alberto Díaz Rauch, mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, por el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Salta, 6 de diciembre de 1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 120.- e) 22 al 26-12-83



O.P. Nº 51694

F. Nº 19021

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación; Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Gallo, Elizabeth Zolyomi de: Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-43.969/83, cita a la señora Elizabeth Zolyomi de Gallo, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local durante 3 (tres) días, a fin de que comparezca, conteste la demanda y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, en el término de 5 (cinco) días hábiles contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial de Ausentes. Salta, 7 de diciembre de 1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 120.—

e) 22 al 26-12-83

O.P. Nº 51693

F. Nº 19022

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación; Secretaría de la doctora Marcela Arroyo de Mannori, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Gómez, José Raúl - Ejecutivo", Expte. Nº 2-A-43978/83, cita al señor José Raúl Gómez, mediante edictos a publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de diciembre de 1983. Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 120.—

e) 22 al 26-12-83

O.P. Nº 51692

F. Nº 19023

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación; Secretaría de la doctora Susana Raquel Alday, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Cobo, Jorge Luis - Ejecutivo" - Expte. Nº 1-A-39.795/83, cita por el plazo de 5 (cinco) días al demandado Jorge Luis Cobo para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publicación por cinco (5) días. Salta, 14 de diciembre de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 200.—

e) 22 al 28-12-83

O.P. Nº 51691

F. Nº 19024

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. C. y C., 7ª Nom., Secretaría del doctor Enzo Di Gianantonio en los autos Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Fernández, Tulio Eduardo, Ejecutivo", Expte. Nº A-42.331/83 cita al señor Tulio Eduardo Fernández, para que comparezca a estar a juicio seguido por el Banco Boreal Coop. Ltda. (en liquidación) bajo apercibimiento, de que, si vencido el término de tres días no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Enzo Di Gianantonio. Secretaría, Salta 9 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 120.—

e) 22 al 26-12-83

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 51688

F. Nº 19016

#### MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA FIRMA HUITOTO S. A.

Vicepresidente: Juan Carlos Berisso, argentino, C.I. Nº 3.173.633 de la Pol. Fed., casado, domiciliado en Avda. Corrientes Nº 327, Piso 11 de la Cap. Fed., quien manifiesta que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 22 de marzo de 1982 se resolvió modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en al suma de mil ciento diez millones de pesos (\$ 1.110.000.000) (pesos argentinos ciento once mil), representado por once millones cien mil (11.100.000) acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y un valor nominal de cien pesos (\$ 100) (pesos argentinos un centavo) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública,

oportunidad en que se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente".

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 14 de diciembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 90.—

e) 22-12-83

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 51685

F. Nº 19010

Se comunica que por escritura pública Nº 181 autorizada por la escribana Gabriela M. de Díaz en fecha 26 de setiembre de 1980 la heredera universal del señor Máximo Balut, señora Leonor Balut de Zamar D.N.I. 11.944.949 cedió la totalidad de las cuotas sociales que el causante era propietaria en la sociedad Atahualpa S.R.L. a favor de los señores Alejandro Antonio Balut L.E. 8.172.791 y Celín Balut L.E. 8.177.063, en partes iguales. Las cuotas sociales cedidas que el causante era propietaria representan el 30% del capital social y fueron cedidas en partes iguales a ambos cesionarios y las mismas fueron aprobadas por sentencia de fecha 11 de marzo de 1983 por el señor Juez Civil y Comercial Tercera No-

minación en los autos caratulados "Balut, Máximo - Sucesorio", Expte. Nº 49.326/79.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 14 de diciembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 90.—

e) 22-12-83

O.P. Nº 51684

F. Nº 19011

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica que por escritura pública Nº 184 autorizada por la escribana Gabriela M. de Díaz en fecha 26 de setiembre de 1980 la heredera universal del señor Máximo Balut señora Leonor Balut de Zamar D.N.I. 11.944.949 cedió la titularidad de las cuotas sociales que el causante era

propietario en la Sociedad Siglo XXI S.R.L. a favor de los señores Alejandro Antonio Balut L. E. 8.172.791 y Celín Balut L.E. 8.177.063 en partes iguales. Las cuotas sociales cedidas que el causante era propietario son 15.000 (quince mil) que representan el 30% del capital social fueron cedidas en partes iguales a ambos cesionarios y las mismas fueron aprobadas por sentencia de fecha 11 de marzo de 1983 por el señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación en los autos caratulados "Balut, Máximo - Sucesorio", Expte. Nº 49.326/79.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 14 de diciembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 90.—

e) 22-12-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 51687

F. Nº 19017

#### CAMARA SALTEÑA DEL NEUMATICO

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 10 de enero de 1984 a horas 20, en el local de la Confederación Empresaria Salteña, sito en calle Sarmiento y Alsina de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 1-6-83.
3. Lectura y consideración del balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 10 de junio de 1983.
4. Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea.

Art. 34: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora de la iniciación de la Asamblea. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Antonio Macedo**  
Secretario

**Alonso López**  
Presidente

Imp. \$a 48.—

e) 22-12-83

O. P. Nº 51670

R. S/C. Nº 3020

#### REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO

##### Convocatoria

El Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, convoca a todos sus asocia-

dos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1984 a las 19 horas en calle Alvarado 1046 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Aumento de cuota social.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

**Lucrecia O. de Díaz**  
Secretaria

**Olimpia T. de Díaz**  
Presidente

Sin cargo

e) 21 y 22-12-83

O.P. Nº 51668

F. Nº 18961

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 76 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (art. 81 de los Estatutos), que se celebrará el día 22 de enero de 1984, a horas 16, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Renovación parcial de Comisión Directiva

por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero y Tres Vocales Titulares.

Por un año: Tres Vocales Suplentes; Tres Fiscalizadores Titulares y Tres Suplentes.

**José Martín Muñoz**  
Secretario

**Francisco Pérez**  
Presidente

Imp. \$a 144.—

e) 20 al 22-12-83

## RECAUDACION

O.P. Nº 51702

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 205.011,56
Recaudación día 21-12-83	\$a 4.197.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 209.208,56</b>